

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 17 de febrero de 1895

Número 40

**ADMINISTRACION:**

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte.

**CALENDARIO**

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Dom. 17 Sexagésima. San Julián de Capadocia, mr.; stos. Teodoro y Rómulo, mrs.  
Lun. 18 S. Simeón, s. Eladio, arz. de Toledo.

**Advertencia.**

A todas las autoridades políticas de la República se les advierte que las piezas de oficio, destinadas á ver la luz en el *Diario Oficial*, deben venir por órgano del Ministerio de Gobernación. Cuando vengán directamente no serán publicadas.

Para todo asunto de carácter administrativo, hay que dirigirse al *Oficial Mayor* de la Tipografía Nacional.

El Director.

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL  
SECRETARIAS DE ESTADO**

**CARTERA DE BENEFICENCIA.** Acuerdo N. 103. Autoriza el nombramiento de una Junta de Caridad

**CARTERA DE FOMENTO.**—Acuerdos: N. 68. Dispone que por cuenta del Tesoro Público se construya un puente. N. 69. Manda proporcionar por cuenta del Gobierno á una Junta Edificadora un Ingeniero mecánico. N. 70. Manda auxiliar á la Municipalidad de Grecia con una suma

**DOCUMENTOS VARIOS**

**HACIENDA.**—Finiquitos Tipos de cambio

**MARINA.**—Movimiento marítimo

**SECCION EDITORIAL**

**REGIMEN MUNICIPAL**

**ANUNCIOS**

**FOLLETIN**

**SECCION OFICIAL**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Beneficencia  
Nº 103

Palacio Nacional

San José, 16 de febrero de 1895

Teniendo en cuenta la importancia del cantón de Grecia, su riqueza y su estado actual de desarrollo, así como también la conveniencia de dotar de administración propia en todos los ramos á las localidades que estén en posibilidad de llevarla,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de una Junta de Caridad en la villa de Grecia, la cual desempeñará en el cantón las funciones que á las de provincia señala el acuerdo de 26 de Julio de 1884. En consecuencia y de conformidad con el inciso 8 de dicho acuerdo, el Jefe Político y la Municipalidad del lugar procederán á organizar la Junta.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Fomento  
Nº 68

Palacio Nacional

San José, 16 de febrero de 1895

Con la mira de facilitar el desarrollo de los cantones de Grecia y de Atenas, impulsando la terminación de la nueva vía que los comunica,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que por cuenta del Tesoro Público se proceda á construir un puente sobre el río Grande, vía de Atenas y Grecia, de conformidad con lo que determinen los Municipios de uno y otro lugar y con los planos que al efecto levante la Dirección General de Obras Públicas.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 69

Palacio Nacional

San José, 16 de febrero de 1895

Tomada en consideración la necesidad de

auxiliar en lo posible al vecindario del cantón de Grecia en la armadura del templo de hierro traído del extranjero,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que por cuenta del Gobierno se proporcioné á la Junta de Edificación del expresado templo un Ingeniero Mecánico que dirija los trabajos de armadura del mismo, y además se pongan á disposición de dicha Junta todos los aparatos y útiles que sirvieron para armar el edificio metálico de esta capital.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 70

Palacio Nacional

San José, 16 de febrero de 1895

Vista la solicitud dirigida por el Municipio de Grecia, á fin de que se le auxilie en la terminación del nuevo camino que conduce á Toro Amarillo, jurisdicción de aquel cantón.

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de la partida asignada para caminos se auxilie al Municipio de Grecia con la cantidad de \$ 1,500 que se destinarán al expresado camino.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Hacienda**

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.  
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue: En el Banco de Costa Rica. En el Banco Anglo Costa Ricense:

| PLAZAS             | Vista Cable |        |        | Vista Cable |        |        |
|--------------------|-------------|--------|--------|-------------|--------|--------|
|                    | 90 d/v      | 60 d/v | 30 d/v | 90 d/v      | 60 d/v | 30 d/v |
| Londres.....       | 145         | 144    | 147    | 149         | 148    | 146    |
| Nueva York.....    | 153         | 152    | 151    | 153         | 152    | 151    |
| San Francisco..... | 153         | 152    | 151    | 153         | 152    | 151    |
| Nuevo Orleans..... | 153         | 152    | 151    | 153         | 152    | 151    |
| París.....         | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |
| España.....        | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |
| Italia.....        | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |
| Alemania.....      | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |
| Brasil.....        | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |
| Guatemala.....     | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |
| Salvador.....      | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |
| Nicaragua.....     | 144         | 144    | 146    | 148         | 148    | 146    |

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ.  
San José, 16 de febrero de 1895.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar que al folio 5 del libro de Cuentas llevadas por don Cristóbal Guerrero como Tesorero Escolar de Santa Ana, del 19 de diciembre de 1893 al 31 de diciembre de 1894, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, febrero ocho de mil ochocientos noventa y cinco.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don C. Guerrero como Tesorero Escolar de Santa Ana, del 19 de diciembre de 1893 al 31 del mismo mes de 1894, y no encontrando ningún reparo ni dificultad en lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal, les imparto su aprobación.—M. G. Escalante, Contador 3°. Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su hador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor de la República. San José, febrero 8 de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Srío.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar que al folio 11 del libro Diario de Cuentas que llevó don Luis Matamoros como administrador del Ferrocarril del Pacífico del 1º de abril al 31 de mayo de 1894, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas. San José, once de febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Luis Matamoros, como administrador del Ferrocarril del Pacífico del 1º de abril al 31 de mayo de 1894, y no encontrando más reparos que deducir, que una diferencia de \$ 91-67 en la cuenta de Tiquetes en favor del señor Matamoros, y como quiera que éste, deja en beneficio del Tesoro Público la citada diferencia, por atribuírsele á error en la numeración de los tiquetes, el infrascrito Contador de Examen, de conformidad con lo que previene el artículo 677 del Código Fiscal, les imparto su aprobación.—M. G. Escalante, Contador 3°.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su hador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor de la República. San José, once de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**TELEGRAMAS de PUNTARENAS.**

16 de febrero.—Hoy á las 10 a. m. zarpó para Panamá y Chiriquí el vapor inglés *Casma*, de 357 toneladas, 30 tripulantes, capitán Reid. Sin carga ni pasajeros.  
Despachado por Rohrmoser & Cía.

**SECCION EDITORIAL**

**VISITA OFICIAL**

DEL

**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

II

**NARANJO**

De la villa de Grecia pasó el señor Presidente á la del Naranjo. Aquí, como en la localidad anterior, hubo de advertir con suma complacencia este alto funcionario, el carácter laborioso y emprendedor de sus moradores, merced al cual, el cultivo del café ha tomado un vuelo que hace esperar el mayor desarrollo de la riqueza general y el progreso de que ésta es fuente segura.

Este cantón se extiende hasta las márgenes del San Carlos, abrazando una parte considerable de aquella importante región. Los esfuerzos que el actual Gobierno se propone hacer por habilitar en distintas formas los feraces terrenos situados al Norte del Naranjo, influirán mucho en el adelanto de la localidad, toda vez que, contra lo que sería de desearse, la propiedad territorial de aquel cantón no está suficientemente subdividida. La villa del Naranjo, asentada sobre un terreno muy accidentado, no cuenta para

su ampliación con las facilidades que la naturaleza brinda á otras poblaciones, motivo por el cual la propiedad urbana alcanza un alto precio, casi mayor que el corriente en las ciudades principales de la República, con excepción de la capital.—Debido á esto, los vecinos del cantón constituyen su domicilio fuera de la villa, y ésta no presenta el ensanche correspondiente á la riqueza de la localidad ni su Municipio obtiene, por lo tanto, en sus entradas, el rendimiento proporcional al número de sus habitantes y á la fertilidad de su suelo.

El señor Presidente de la República, bien penetrado de las consideraciones anteriores, comprendió desde luego que el Municipio del Naranjo requería, en proporción, de parte del Estado, mayores auxilios que otros de la República.

Reunida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, el señor Presidente pudo enterarse del estado de las cuentas y oyó con atención y con gusto las indicaciones que los Regidores municipales hubieron de hacerle acerca de las necesidades que más urge remediar y que más merecen, por lo tanto, el auxilio eficaz del Gobierno. Ofrecióles, en consecuencia, el señor Presidente contribuir con fondos del Estado á la construcción de la cañería, á la terminación de la cárcel, á la erección de nuevos edificios para escuelas públicas, y á remediar en el más breve tiempo posible los inconvenientes presentados al Municipio para entrar en posesión de 2 leguas de terreno que le fueron donadas con anterioridad y cuyo producto bien representa para aquella Corporación una suma de \$ 10,000 á \$ 15,000 próximamente, con la cual habrá de atender á nuevas empresas de necesidad y conveniencia pública.

De sentirse es que tan halagüeño porvenir, para cuya adquisición ofrece el Gobierno eficaz apoyo, fuera á ser obstaculizado por disensiones que aun existen entre aquellos vecinos y que en gran parte provienen de rivalidades establecidas entre el actual Cura Párroco del cantón y el anterior, allí domiciliado, desavenencias que han llegado á sentirse hasta en el Gobierno de la localidad, y para remediar las cuales confía el señor Presidente de la República en el buen criterio de aquellos vecinos, que acabará por sobreponerse á divisiones injustificables.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**AVISO.**

La medietad del Pueblo de este cantón quedará á cargo del Doctor don Gerardo Jiménez, por el término de seis días que empezará á contarse el lunes próximo, en virtud de licencia concedida al propietario Doctor don Nazario Toledo.  
Gobernación de la provincia de San José, 9 de febrero de 1895.

C. VOLIO.

AVISO.

Con fecha ocho de los corrientes, fué tomada por la Policía en calidad de perdida, una yegua rosilla con un fierro así &

Se publica este aviso para los efectos de ley.  
Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 11 de febrero de 1895.

CLAUDIO ROJAS.

**AVISO.**

En las fechas que se indican al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Entró 11.—Una yegua alazana, marcada, parida.  
— 15. Una id. azulaja, parida, mostrenca.  
— 22. Un caballo alazán, ducas, mostrenco, pequeño, fino.

Febrero 7.—Un caballo bayo, fierro confuso, marcado en la paleta izquierda.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 8 de febrero de 1895.

Eduardo Martín A.

**PROVINCIA de CARTAGO**  
**Cantón de La Unión**

CUADRO de las personas penadas por faltas de policía durante el mes de enero de 1895

| Nombres.               | Edad. | Estado.      | Profesión. | Nacionalidad. | Domicilio.   | Estate censal.                            | Pana impuesta. | Fecha del juramento. |       |
|------------------------|-------|--------------|------------|---------------|--------------|---|----------------|----------------------|-------|
|                        |       |              |            |               |              |   |                | Embrague y escudelo  | Enero |
| Pedro Durán.....       | mayor | viudo casado | jornalero. | Costa Rica    | Concepción   | embague y escudelo                        | \$ 2-00        | Enero                | 14    |
| José Castro.....       | ..... | .....        | .....      | .....         | Duque Nombre | .....                                     | 2-00           | .....                | ..... |
| Gerardo Cebalero.....  | ..... | .....        | .....      | .....         | San Diego    | .....                                     | 2-00           | .....                | ..... |
| Daniel Rojas.....      | ..... | .....        | .....      | .....         | Centro       | .....                                     | 5-00           | .....                | ..... |
| José Cleto Méndez..... | 15    | .....        | .....      | .....         | Coquepeón    | multatamiento de obra<br>financ. n. apaña | 2-00           | .....                | ..... |

Jefatura Política. La Unión, febrero 9 de 1895.

CARLOS GARCÍA.

**AVISO.**

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados como perdidos los animales siguientes:  
 Enero 26—Un caballo azulajo, pequeño, crin recortada y sin marca  
 Febrero 4—Una vaca amarilla, manchada, fierro confuso.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política, la Unión, febrero 6 de 1895.

Carlos García.

**AVISO.**

Con fecha treinta de enero próximo pasado fueron tomados por la Policía activa de esta villa, los animales siguientes:

- Un caballo bayo claro, nuevo, mostrenca.
  - Una yegua rojina, vieja, mostrenca.
  - Una yegua melada, mostrenca.
- Se publica este aviso para los efectos de ley.

Jefatura Política de la villa de Guadalupe, febrero 5 de 1895

Claudio Rojas.

**LICITACION.**

La Municipalidad de este cantón convoca licitadores para contratar doscientas cincuenta fanegas de cal viva, de concha, de buena calidad y que se recibirá en esta villa donde será entregada por mitades el primero y último del mes de marzo próximo. Las propuestas se dirigirán á esta Jefatura en pliegos cerrados, hasta el veinte del mes en curso, para aceptar la más conveniente.

Jefatura Política, de Grecia, 8 de febrero de 1895.

JOSÉ MOYA.

**ANUNCIOS**

**Lotería del Hospicio Nacional de Locos.**

Sorteo para el Domingo 24 de Febrero

de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

|  |         |
|--|---------|
| 1 Premio de \$ 2000                        | \$ 2000 |
| " " "                                      | " 1000  |
| 1 premios de \$ 500                        | " 500   |
| 4 " " 200                                  | " 800   |
| 5 " " 100                                  | " 500   |
| 10 " " 50                                  | " 500   |
| 91 " " 20                                  | " 1820  |
| 10 aproximaciones de " 20                  | " "     |
| al premio mayor                            | " 200   |
| 121 terminaciones de " 10                  | " "     |
| á las dos últimas cifras del primer premio | " 1210  |
| 330 premios que importan                   | \$ 8530 |

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

**IMPORTANTE**

En esta Administración hay de venta PISCO legítimo, ó sea aguardiente de uva del Perú, al módico precio de \$ 1-40 litro sin envase.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 14 de diciembre de 1894.

*Dirección General de Telégrafos Nacionales.*

Con autorización del señor Ministro del ramo, se ven denar el día 20 de febrero del año entrante, en esta Dirección y al mejor postor, los sellos de correos y telégrafos de la penúltima emisión, que á continuación se indican, los cuales han sido separados, sellados ya, de los cabigramas y telegramas que se han incinerado.

**INTERIOR.**

|                  |        |
|------------------|--------|
| De \$ 10-00 ets. | 1325   |
| " 5-00           | 2403   |
| " 2-00           | 3316   |
| " 1-00           | 3888   |
| " 0-50           | 2208   |
| " 0-20           | 194519 |
| " 0-10           | 31365  |
| " 0-05           | 177068 |
| " 0-02           | 4627   |
| " 0-01           | 5166   |
| Suma.....        | 475785 |

**Guanacaste**

|                 |       |
|-----------------|-------|
| De \$ 5-00 ets. | 42    |
| " 1-00          | 24    |
| " 0-50          | 144   |
| " 0-20          | 28322 |
| " 0-10          | 18017 |
| " 0-05          | 31978 |
| " 0-02          | 614   |
| " 0-01          | 709   |
| Suma.....       | 79850 |

**Resumen.**

|                 |        |
|-----------------|--------|
| Interior.....   | 475785 |
| Guanacaste..... | 79850  |
| Total.....      | 555635 |

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección en pliegos cerrados y sellados, hasta las 12 m. del día de la fecha señalar para la venta, á cuya hora se les dará lectura, para aceptar la que sea más conveniente á los intereses del Gobierno.

No se admitirá propuesta por menos de \$ 1250, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse lo siguiente: "Propuesta para sellos de Correos y Telégrafos".

San José, 21 de noviembre de 1894.

F. ROB. CASTRO.

40—7

cogido un terreno húmedo ó apropiado, gran parte de la plantación sucumbió por la escasez de riego y la langosta, que desgraciadamente se presentó en esos años.

Por estos motivos y algunos otros disgustos de los empresarios con el Administrador, la plantación sucumbió, lo cual lamentamos sinceramente, pues á la fecha sus cosechas serían enormes.

El presupuesto para los cien mil árboles, montó á sesenta mil pesos, suma que nos pareció exagerada.

No era posible conseguir en un solo punto para el extraordinario número de los quinientos mil, las buenas condiciones que requería tan importante empresa. Aquí cabe la verdad de aquel adagio que dice: "el que mucho abarca poco aprieta."

Este ensayo prueba, sin embargo, tres cosas:

- 1° Que no es difícil encontrar en el extranjero empresarios para este negocio.
- 2° Que si se pudo poner en una hacienda el número de quinientos mil árboles, en cada departamento se puede poner el cuádruplo cuando menos.
- 3° Que no es prudente hacer la siembra con número mayor de cien mil árboles, cuya utilidad satisface al más ambicioso.

En un platanal hay pérdidas ocasionadas por incidentes naturales, como los vientos, que con frecuencia tiran al su suelo toda la plantación, haciendo daños grandísimos que exigen reposición de los árboles y cuidados asiduos.

En todo eso hay, pues, atrasos y daños difíciles de reponer, que vienen dando por resultado el aniquilamiento de la sementera y el desaliento del dueño.

Además, en un platanal se necesita un cuidado constante, porque no sólo se tiene la atención de la sementera que da la sombra y la de la que haya de darle luego, sino la principal del cacao, y esto ocasiona más gastos y tiempo perdido.

La desyerba es mayor, necesita como cuatro cada año, y los productos del plátano con que se halagan algu-

**IV**

**NUEVO Y SEGUNDO METODO DE SIEMBRA**

La mayor dificultad que puede presentarse en este método es la adquisición de un bosque virgen ó artificial que reúna á la principal condición de un follaje cerrado, las demás necesarias por el terreno y temperatura.

Si se han podido obtener en un bosque todas las condiciones de un buen terreno, se ha obtenido una riqueza, supuesto que por este método y con esa adquisición, puede efectuarse la siembra en nuestro concepto con 75 p. oyo menos de valor de gastos, con menores molestias y con más seguridad.

En efecto, ¿habrá mayor error que poseyéndose un bosque propio para la siembra del cacao y que pudiendo utilizarse su sombrío, se aniquile el trabajo de siglos de la naturaleza con el filo destructor del hacha, para luego ponerse á gastar dinero, tiempo y atenciones en levantar un bosque artificial, que con gran trabajo y en no pocos años vendrá á dar al cacao el abrigo que podía darle aquél que nada nos costaba?

Parece una ilusión, pero no se había caído en cuenta de ese error, y la rutina ha guiado á todos los cultivadores de cacao á la destrucción de los bosques, lo cual ha sido pérdida de capitales y la ruina de esta clase de plantación, pues á la mayor parte de los empresarios les ha arretrado más la dura labor del penoso cultivo de los platanales, que la demora en esperar el producto.

**Manuel Echeverría y Aguilar.**

**Abogado y Notario.**

Se ha trasladado al número 19 de la calle 22, Sur.  
Piezas contiguas al bufete del Licenciado don Mauro Fernández.

3—veces—5

**José Joaquín Trejos.**

ABOGADO

Ha trasladado su oficina á su casa de habitación, contigua al Parque de Morazán, frente á las oficinas de Mr. Keith.  
San José, 16 de enero de 1895. 3—5

**PEDRO PEREZ ZELEDON**

**Abogado y Notario**

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7ª Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.  
San José, diciembre 5 de 1894.

**AVISO.**

Hay en el Protomedicato á la disposición de los señores Médicos que quieran emplear el *Suero Antidiférico* del Doctor Roux, doce frasquitos de diez gramos cada uno, y una jeringa para inocular.

Protomedicato de la República.—San José, Enero 29 de 1895.

**AVISO A LOS MAESTROS**

de las escuelas oficiales de esta provincia que no posean Diploma ni Certificado de Aptitud para servir en el Magisterio.

Habiendo recibido instrucciones del señor Inspector General de Enseñanza para dar preferencia, en la formación del cuadro del personal docente que debe fungir en el presente año, á los maestros que poseen Título ó que están oficialmente declarados aptos para el Magisterio, esta Inspección, con el objeto de que los maestros de esta provincia que carezcan de Título ó Certificado, gocen de las prerrogativas concedidas á los que poseen alguno de ellos, ha dispuesto dar unas clases prácticas gratuitas y voluntarias, para aquellos que deseen hacer su examen para el Certificado de Aptitud, y que versarán sobre las materias comprendidas en el Programa Oficial. Estas clases se verificarán de 1 á 3 p. m., todos los días hábiles, desde el 4 hasta el 23 inclusive de febrero entrante.

Con este objeto, queda abierta en esta oficina, desde hoy, la matrícula, á cargo del Secretario y Auxiliar de la misma, para todos aquellos maestros y maestras, que con el intento de hacer su Certificado de Aptitud, deseen concurrir á las clases referidas.

Inspección Provincial de Escuelas de Heredia. 21 de enero de 1895.

V. E. DENGO.

El examen de Infantería de la tropa de los cuarteles Principal y Artillería tendrá lugar en la Plaza de Armas, el Domingo 17 del corriente á las 12 m., y se practicará como á continuación se expresa.

- 1ª Parte.
- Instrucción del recluta en orden cerrado.
- 2ª Parte.
- Manejo del arma y Esgrima de la bayoneta.
- 3ª Parte.
- Instrucción de sección y compañía en orden cerrado.
- 4ª Parte.
- Instrucción de sección y compañía en orden abierto.

Los sargentos Instructores

JOSÉ MIGUEL MARÍN A. FELIX SUÁREZ.  
JUAN VTE. GUTIÉRREZ. JUAN ARBOYO.  
El Comandante de la Plaza,  
DIONISIO ARIAS.

San José, 15 de Febrero de 1895.

**AVISO JUDICIAL**

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la República, que don Francisco Oelich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,  
Director del Banco de Costa Rica.

MANUEL BEJARANO,

NOTARIO.

Ha trasladado su oficina á los bajos de la casa de doña Juana A. de Echeverría, Avenida Central, frente á la casa de habitación de don Fabián Esquivel.

San José enero de 1895.

— 44 —

Hay, sin embargo, quien á la simple enunciación del método, lo crea fantástico, dudando de sus resultados; pero sin alegar más á su favor que la vana razón de que así no se ha acostumbrado.

Para comprobar su posibilidad y sus ventajas bastarán los siguientes razonamientos:

¿Qué diferencia hay entre el sombrío de un bosque artificial y el de uno natural?

Obtenido el cacaotal debajo de un bosque artificial, si se malogran unos 8.000 árboles de cacao, y se resiembran, ¿crecerán y producirán?

¿Bajo qué platanal ha sido sembrado un árbol de cacao de los que se multiplican en los bosques vírgenes por la dispersión de las semillas?

¿Quién cuida ni cultiva esos árboles grandes de cacao, que se encuentran en los bosques (en gran número algunas veces) abandonados y produciendo?

¿Quién ha sembrado esas selvas inmensas del cacao, en éimarrón que crece en las Guayanas y que se designa e botánica con el nombre de *Theobroma silvestris*?

Igualmente hay selvas extensas en los valles de Colombia y el Brasil de un cacao bicolor, que conocen los indios con el nombre de *Bacao*; y así podrían citarse mil ejemplos.

El que estas líneas escribe, ha tenido ya ocasión de hacerlo prácticamente y por eso se permite aconsejarlo.

La experiencia adquirida con 200 árboles que fructifican, lo ha animado á difundir ese método y á acometer una plantación formal cuya marcha es halagadora.

Además, tiene datos positivos de que el señor Campbell tiene en *La Fundación*, camino del valle Dupar, un cacaotal [en el *Hasillero*] que cosecha ya, plantado por este método; y un sujeto respetable que acaba de venir de Venezuela le ha informado también que allí hoy se usa un procedimiento igual para sembrar café de una manera pronta y económica.

Con este procedimiento no debía dejarse un solo bosque inculco en Colombia, pues los que no sean propios

— 45 —

para el cacao por la elevación ó temperatura, lo serán para el café.

No puede aventurarse un presupuesto sobre el costo de una plantación por este método, porque no están en todas las localidades los peones y materiales al mismo precio; pero sin embargo, hacemos el siguiente aproximado, para veinticinco mil [25,000] árboles, sin el costo del terreno.

|   |                  |
|---|------------------|
| Instalación de habitaciones modestas, animales y herramientas   | \$ 1.200         |
| Limpiar la maleza del bosque, alinear y sembrar la semilla en cuarenta hectáreas á \$ 30 cada hectárea                      | 1.200            |
| Cuidados y resiembras de veinticinco mil arbolitos á cinco centavos cada uno en cuatro años á mil docientos cincuenta pesos | 5.000            |
| Gastos extraordinarios  | 2.600            |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 10,000</b> |

Producto de veinticinco mil árboles á dos libras cada uno, cincuenta mil libras, ó sean doscientas cargas de diez arrobas ó ochenta pesos

Utilidad desde el primer año... **\$ 6.000**

En los años subsiguientes el producto de dos libras por año es todo utilidad, pues las diez pequeñas cosechas dan para los gastos de administración.

En el río Sinú se ensayó el método de bosques naturales el año de 1879, por una asociación francesa organizada en Bordeaux, titulada *Martha Magdalena*. Su Administrador Sr. Dangeaud, plantó desde el primer año cien mil árboles de cacao, lo cual halagó á los empresarios para elevar el número á quinientos mil.

Se pusieron éstos en efecto, pero no habiéndose es-